



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** -EX-2022-00544526- -UNC-ME#FP

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

El Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Diego Alberto FLORES (Leg. 47.709), en contra de las RD-2023-427-E-UNC-DEC#FP y RD-2023-438-E-UNC-DEC#FP de la Facultad de Psicología, teniendo en consideración el DDAJ-2023-74254-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de orden 112, cuyos términos se comparten ;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Diego Alberto FLORES (Leg. 47.709), en contra de las RD-2023-427-E-UNC-DEC#FP y RD-2023-438-E-UNC-DEC#FP de la Facultad de Psicología, teniendo en consideración el DDAJ-2023-74254-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, cuyos términos se comparten, y se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.-Notifíquese al recurrente que queda agotada la vía administrativa, pudiendo recurrir por la vía judicial que corresponda en los términos de la Ley 19.549, y pase a sus efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

